

OSCE

**CENTRO DE CONCILIACION TORRES Y TAPIA
AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N°
1518-2013-JUS/DGDP-DCMA.**

XP N° 011 - 2014

ACTA DE CONCILIACION N° 07-2014

En la ciudad de Huánuco a los 28 días del mes de Enero de 2013 siendo las 6:00 pm ante mi **HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA** identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 se presentaron en forma conjunta los señores **AMETH ALI BEJAR AQUINO** identificado con DNI N° 22504259 representante legal común del Consorcio LOS EUCALIPTOS y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO - PASCO** representado por su alcalde **FLAVIO CLAYTON GALVAN VENTO** quien ha delegado su representación con poderes conforme a la Resolución de Alcaldía N° 033-2014-MDP/A a los señores **WALTER FRANCISCO MENDOZA JAIME** quien se identifica con su DNI N° 04070522, **RONY PAOLO VEJARANO PEREZ** en su calidad de Asesor Técnico quien se identifica con DNI N° 80402001, **ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS** en calidad de asesor jurídico quien se identifica con REG. CAJ N° 1936. Con el objeto que le asista en la solución de un conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señalo a las partes las normas de conducta que deberán observar.

I. HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1. Celebramos Contrato de Ejecución de Obra N° 917-2011-MDP/A para la **CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZBLE - CHUPACA WISSHCAPALLAC DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PASCO**
2. Que, a la fecha la obra no ha sido concluida pese ha haberse culminado la fecha de ejecución.
3. Que, el contratista manifiesta que esta no se ha cumplido por tener pendiente aprobación de adicional de obra N° 01 presentada en el mes de Marzo del año 2013 la misma que a la fecha no se a resuelto.

II. DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA

1. Que, el contratista cumpla con entregar la obra dentro del plazo establecido respecto del Contrato de Ejecución de Obra N° 917-2011-MDP/A para la **CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZBLE CHUPACA WISHCAPALLAC DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PASCO.**
2. Que, la entidad cumpla con resolver el Adicional de Obra N° 01.

Notario



[Handwritten signatures and stamps on the left margin]



CENTRO DE CONCILIACION TORRES Y TAPIA
AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N°
1518-2013-JUS/DGDP-DCMA.

III. ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL.

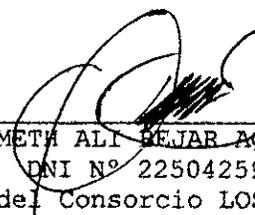
Considerando los hechos señalados y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

1. Ambas partes acuerdan que el contratista haga entrega de los planos de replanteo y los metrados ejecutados en un plazo de 20 días hábiles, a partir de la suscripción de la presente acta.
2. Ambas partes acuerdan que a partir de la fecha y hasta la culminación de la obra, el pago a los proveedores se hará por parte de la Municipalidad previa autorización del contratista.
3. El contratista renuncia a los mayores gastos generales desde la última paralización hasta el reinicio de la obra.

IV. VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

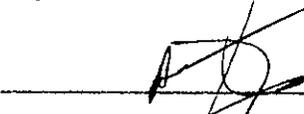
En este acto la Dra. **HEIDI IVONNE TORRES SANTOS** abogada de este Centro de Conciliación con registro N° CAH N° 1853, procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO.**

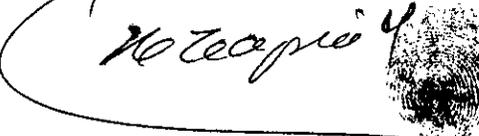
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 7:00 pm horas del día 28 de Enero de 2014, en señal de la cual firman la presente Acta N°07-2014, la misma que consta de 02 paginas.


AMETH ALI BEJARANO
DNI N° 22504259
R.L del Consorcio LOS EUCALIPTOS


WALTER FRANCISCO MENDOZA
DNI N° 04060522
Representante de la MDP


RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
Asesor Técnico con DNI N° 80402001


ANGEL WILLIAM JESUS
CAJ N° 1936 Asesor Juridico


Heidi Ivonne Torres Santos


Heidi Ivonne Torres Santos
ABOGADO
C.A.H Reg 1853